



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **1360**

(23 DIC 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0194 DEL 12 DE MARZO DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONOMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSION COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ -FIC- No. 001001052869 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025 ABIERTO PARA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL,INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO, COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DISTRITO, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO No. 0606 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Resolución 1007 del 25 de octubre del 2024, el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1289 de 2018, que modifica el Decreto 1081 de 2015 y la Resolución 320 de 2016 modificada por la Resolución 1210 de 2016 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO

Que, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo atendiendo a la solicitud realizada por el Distrito de buenaventura – Valle de cauca, profirió la Resolución N° 0194 del 12 de marzo de 2025, donde ordenó "Transferir al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez de Fiduprevisora S.A., cuyo objeto es "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ -FIC- No. 001001052869 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025 ABIERTO PARA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO, COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DISTRITO, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO No. 0606 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024", recursos por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000.00) para que sean administrados por el Distrito de Buenaventura – Valle del Cauca, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-0179 del 18 de febrero de 2025.

Que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo atendiendo la solicitud de prórroga al precitado - FIC – y con base en el acta de comité técnico administrativo, llevado a cabo el día 25 de agosto del 2025, en el cual, dicho comité aprobó de manera unánime la solicitud de prórroga, así las cosas, la UNGRD, mediante resolución de 0864 del 08 de septiembre de 2025, modificó la resolución No. 0194 del 12 de marzo de 2025, por la cual , se ordenada la transferencia de recursos, en los siguientes términos:

"Modificar la Resolución No. 0194 del 12 de marzo de 2025, en el sentido de determinar el plazo para la ejecución de los recursos transferidos, que será hasta el 01 de enero de 2026"

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0864 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONOMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ -FIC- N°. 001001052869 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025 ABIERTO PARA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL ,INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO, COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DISTRITO, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE CALIDAD PÚBLICA EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO N°. 0606 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024"

Que mediante comité técnico administrativo de fecha 22 de diciembre de 2025, y de manera unánime se concluyó previa solicitud de Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, prorroga nuevamente el plazo de ejecución de recursos, conforme a la siguiente justificación:

"(...) solicitamos la prorroga por un mes debido a las fuertes lluvias que hemos tenido en Buenaventura y a los problemas también en algunos sectores de conflicto armado. Esto ha hecho que la obra pida la solicitud a la Interventoría, nos hizo llegar la documentación a la oficina solicitando la prorroga por un mes. y anexaron el cronograma y el plan de trabajo actualizado.

En ese orden de ideas aquí está el nuevo cronograma donde la Interventoría ya aprobó; quiero que el comité y cada uno de los integrantes lo conozca en aras de dar viabilidad a esta prorroga para que, dentro de este fondo de inversión colectiva, pues se requieran hacer todos los trámites administrativos posibles para nosotros como distrito de Buenaventura con obra y con Interventoría que el que aprueba se pueda pues realizar esa solicitud.

Vemos pertinente también que dicha prorroga nos permite realizar una mejor legalización del fin porque pues ya todo el tema de gestión documental, o sea, nos permite tener también unos días para dejar todo organizado como lo dijo Fabio la unidad, pues ha tenido mil problemas, no ha sido pues de este gobierno, han sido de otros, pero que han marcado y que los entes de control pues también están como a la vista de y sabemos que el próximo año este proyecto va a ser muy bien auditado sobre eso pues también ahora Interventoría les toca también dejar todo muy bien organizado en aras de blindarnos como funcionarios, pero también en el sentido de pertenencia que nuestro jefe nos han puesto a liderar en los diferentes roles, donde estamos.

Entonces lo más importante es que tenemos la tranquilidad que se están haciendo las cosas y que este equipo de trabajo es muy bueno haciendo su seguimiento haciendo sus mejoras realizando sus observaciones que a veces uno dice son muy duras las observaciones, pero que de alguna manera todas esa articulación de este equipo de trabajo ha servido para que el proyecto funcione mejor, pero que también se realicen en el marco, pues de esa articulación de ese trabajo de seguimiento se presente de la mejor manera sobre todo lo más importante es que la comunidad está muy feliz, hay muchos videos donde la comunidad expresa y que hacen mejor dicho más de 50 años, pues han venido afectadas más de 30 otros sectores y cuál hoy ya hemos tenido varias pruebas.

Hemos hecho seguimiento a varios puntos que se han venido inundando y cuando están las lluvias fuertes, salimos hacia la tarde en la noche a la madrugada, a ver cómo se comporta ciertos sectores y que de alguna manera la gente agradece mejor dicho usted no sabe la alegría la gente como agradece que ya sus viviendas no se inundan, pero pues bueno esto es gracias a Dios, gracias al doctor Carrillo, gracias al doctor Rafael y gracias a ese equipo de trabajo que sin dudas han venido haciendo ese trabajo y claro, el acompañamiento ha sido importante también de la comunidad que ha venido

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N°. 0864 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONOMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSION COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ -FIC- N°. 001001052869 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025 ABIERTO PARA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL ,INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO, COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DISTRITO, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE CALAAIIDAD PUBLICA EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO N°. 0606 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024"

haciéndose acompañamiento los líderes de las juntas de acción comunal, pero que en algunos sectores ha sido pues un poquito complicado por el orden público queriendo pues extorsionar pedir pero pues son gajes del oficio y que de alguna manera hemos tratado como Distrito de Buenaventura sobre llevar estos altercados con el fin de que sí se puedan realizar las cosas y que estas comunidades reciban ese ese ese gran beneficio que sin dudas para la Buenaventura es histórico.

Buenaventura no ha recibido de lo que yo llevo más de siete años no ha recibido un tipo de ayuda de estas y que hoy el Distrito de Buenaventura agradece a la unidad por tenerlos en cuenta reconocemos que somos de treinta y dos departamentos más de mil y pico de municipios y que nosotros hayamos sido en este momento favorecido para una intervención es tan importante queremos pues agradecerle entonces en ese marco, pues nosotros como Distrito hoy traemos aquí, pues la solicitud de prórroga ya autorizada por la interventoría que se pueda ampliar a un mes más para terminar pequeños detalles, pero en el marco también de la legalización de este fin que todo termine, pues en cuanto a la gestión documental y todo se pueda cerrar cien por ciento.

Coloco en consideración el cronograma donde se amplía un mes el plan de trabajo también fue aceptado por la Oficina de Gestión de Riesgo aprobado por la interventoría para que sea pues votado en este momento con los miembros en este caso, pues ya el compañero. Camilo no podría votar ya serían tres porque pues están en un proceso. Pero si tiene alguna observación también la aceptamos. Entonces con lo cual pongo en consideración la votación para prorrogar la solicitud (...)

Que, una vez analizada la solicitud del Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estima conveniente conceder el plazo requerido por la entidad territorial para la ejecución de los recursos transferidos a través de la Resolución N° 0194 del 12 de marzo de 2025, precisando que la administración y ejecución de los recursos es de exclusiva responsabilidad del Distrito de Buenaventura - Valle Cauca y están sujetos al control fiscal, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012 y demás disposiciones aplicables.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar la Resolución N°. 0194 del 12 de marzo de 2025, en el sentido de determinar el plazo para la ejecución de los recursos transferidos, que será **hasta el 31 de enero de 2026**

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N°. 0194 del 12 de marzo de 2025 y la Resolución 0864 del 08 de septiembre de 2025 que no han sido objeto de modificación en el presente acto, permanecen incólumes.

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0864 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONOMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ -FIC- N°. 001001052869 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025 ABIERTO PARA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL ,INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO, COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DISTRITO, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE CALIDAD PÚBLICA EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO N°. 0606 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024"

ARTÍCULO 3. Notifíquese al Representante Legal del Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2021 Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo-CPACA artículos 66,67,68 y 69 "deber de notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto", "notificación personal", "citaciones para notificación personal" y "notificación por aviso".

ARTÍCULO 4°. Contra el presente acto procede únicamente el recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante el Subdirector General de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD) en los términos y oportunidad que establecen los artículos 76 y 77 de la ley 1437 de 2011. Para la recepción de recursos se habilita el correo electrónico: correspondencia@gestiondelriesgo.gov.co

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Bogotá D.C. a los

123 DIC 2025

María 23 de diciembre de 2025
RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ
Subdirector General UNGRD
Ordenador del Gasto FNGRD

Proyectó: Ricardo J Távara M / Contratista FNGRD 
Fabio Andrés Cabrera Parra/ Contratista FNGRD 
Oriol Alexander Mora Cepeda / Contratista FNGRD. 

Revisó: Adolfo José Mantilla Espinosa / Asesor SDG 